INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 292 ../2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. REPRESENTANTE LEGAL -CESAR ÁNGEL VALINOTTI MOLINAS- RUC: 80017124-1 -DIRECCION : AVDA ESPAÑA E/ AMERICA Y PADRE MARCELINO NOUTZ- ASUNCIÓN CENTRAL, PARA PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN Y ACCIÓN- RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 342.265**

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describe en el Informe presentado, en la que se informa que según lo establecido en la Ley 2.051/03 Art.34 Inc c si no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Municipalidad si considera pertinente puede realizar una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la UOC ha realizado la prórroga del tiempo límite, en la cual solo se han presentado dos ofertas, siendo la presentada por la empresa Grupo General de seguros S.A. -Representante Legal Cesar Ángel Valinotti Molinas- RUC 80017124-1, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Grupo General de Seguros S.A. -Representante Legal Cesar Ángel Valinotti Molinas- RUC 80017124-1**, que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente, por la suma de **Gs: 14.480.000 (SON GUARANIES: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 03 de Diciembre de 2.018

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal